

ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. Información Básica del Proyecto

▪ País/Región:	ECUADOR/CAN - Grupo Andino
▪ Nombre de la CT:	Mejorando servicios para personas con discapacidad en Ecuador
▪ Número de CT:	EC-T1405
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Johannsen, Julia (SCL/SPH) Líder del Equipo; Olsen, Anne Sofie Westh (SCL/EDU) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Aleman, Xiomara Margarita (SCL/SPH); Brito Vera, Juan Carlos (CAN/CEC); Aguilar Blandon, Maria Alejandra (SCL/SPH); Centeno Lappas, Monica Clara Angelica (LEG/SGO); Azevedo, Andrea Pereira (LEG/SGO)
▪ Taxonomía:	Apoyo Operativo
▪ Número y nombre de la operación que apoyará la CT:	Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador (EC-L1236) - Apoyo a la Ejecución Reformas de los servicios sociales en Ecuador para promover la igualdad de género y de personas con discapacidad (EC-L1238) - Apoyo a la Ejecución.
▪ Fecha del Abstracto de CT:	12 de octubre de 2018
▪ Beneficiario:	Ministerio de Educación; de Inclusión Social; de Economía y Finanzas; Presidencia; Consejo Social
▪ Agencia Ejecutora:	Representación en Ecuador (CAN/CEC)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$150.000,00
▪ Contrapartida Local:	US\$0,00
▪ Periodo de Desembolso:	24 meses
▪ Tipos de consultores:	Individuos; Empresas
▪ Unidad Responsable de Preparación:	División de Protección Social y Salud (SCL/SPH)
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	Representación en Ecuador (CAN/CEC)
▪ CT incluida en la Estrategia de País:	No
▪ CT incluida en CPD:	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Inclusión social e igualdad

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 Diseñar y evaluar políticas y estrategias que permitan la inclusión social de personas con discapacidad, en los ámbitos de educación y protección social.
- 2.2 Ecuador se destaca por los importantes avances que ha realizado en la inclusión social y económica de personas con discapacidad durante la última década. Desde el punto de vista normativo, el origen de este proceso ha sido la Constitución de la República de 2008, que reconoce a este grupo poblacional como de “atención prioritaria” y determina la obligación del Estado de atender sus necesidades de manera oportuna. La Ley Orgánica de Discapacidades especifica el alcance de los derechos para personas con discapacidad instituyendo criterios de elegibilidad, creando un registro nacional, un mecanismo de acreditación y estableciendo las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de las Personas con Discapacidad. La ley Orgánica de Educación Intercultural, por su parte, estipula la igualdad de oportunidades en el sistema educativo, garantizando la inclusión e integración de personas con discapacidad y eliminando las barreras para el aprendizaje.

- 2.3 Estos hitos legales han dado visibilidad a grupos vulnerable que se encontraba aislados y, muchas veces, con acceso limitado a servicios y beneficios. Entre los derechos consagrados por las nuevas normativas se destacan la oferta de servicios especializados de prevención y atención en salud, educación, y protección social. La ley ecuatoriana identifica dos grandes barreras, como lo son la falta de accesibilidad y de uso de los servicios, y promueve la eliminación de obstáculos que impidan el normal desarrollo e integración social.
- 2.4 Este proyecto responde a las prioridades del Gobierno de Ecuador y del Banco. Por un lado, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021 “Toda una Vida” establece la prioridad de implementar políticas para grupos en situación de discriminación o desventaja, tal como las PCD, bajo su Objetivo 1 de “garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”. Por otro lado, el proyecto se alinea con la Estrategia de País del BID con Ecuador 2012-2017 (GN-2680), que identifica el desarrollo social como una de las áreas prioritarias de intervención del Banco. La nueva Estrategia de País prevista para 2018 contendrá referencias y metas explícitas sobre los aspectos de calidad de los servicios sociales para la población más vulnerable. Asimismo, las actividades propuestas están alineadas con el Marco Sectorial de Pobreza y Protección Social (GN 2784 7) y el Marco Sectorial de Educación y Desarrollo Infantil Temprano del Banco (GN-2708-3), los cuales enfatizan fortalecer la identificación oportuna de rezagos en el desarrollo, cerrar las brechas de equidad en educación, y aumentar la igualdad y el trabajo con PCD. El proyecto es además consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (GN-2778-5), en particular con el desafío de inclusión social e igualdad.

III. Descripción de las Actividades y Resultados

- 3.1 La cooperación técnica contará con tres componentes:
- 3.2 **Componente I: Apoyo a la implementación del “Modelo de educación especializada”.** En este componente se prepararán dos informes: (i) desarrollo de la metodología de la capacitación de acompañamiento, un componente clave en la implementación del modelo en los 106 UEEs fiscales del país; y (ii) levantar la línea de base para el proyecto de aplicación del modelo de educación especializada, lo cual facilitará el monitoreo y evaluación del impacto del modelo.
- 3.3 **Componente II: Apoyo a la implementación del “Modelo de redes de apoyo a cuidadoras de PCD”.** En este componente se prevé financiar dos actividades principales: (i) asistencia técnica para el diseño del Modelo de redes de apoyo a las Cuidadoras de PCD en temas de la identificación, registro y capacitación de las cuidadoras sustitutas del entorno comunitario local. Estas prestarán apoyo a las cuidadoras principales para ofrecer tiempos de respiro y así contribuir a la prevención y mitigación del síndrome de desgaste; y (ii) realizar un estudio sobre la situación de las cuidadoras, que permita recabar información sobre su situación a fin de dimensionar un modelo de atención.
- 3.4 **Componente III: Monitoreo.** En este componente se prevé financiar dos técnicos para apoyar al monitoreo de la operación EC-L1238 a beneficio del Consejo Sectorial de lo Social y del Presidencia (conjuntamente con Ministerio de Economía y Finanzas).

IV. Presupuesto

Presupuesto Indicativo (US\$)

Actividad/Componente	BID Financiamiento Total
Apoyo a la implementación del “Modelo de educación especializada”	65.000,00
Apoyo a la implementación del “Modelo de redes de apoyo a cuidadoras de PCD”	65.000,00
Monitoreo	20.000,00
TOTAL	150.000,00

V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1 La Agencia Ejecutora será el Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la Representación del Banco en Ecuador. Las Especialistas de las Divisiones de Salud y Protección Social y de Educación en Ecuador tendrán la responsabilidad técnica y de ejecución de esta.
- 5.2 La CT será ejecutada por la Representación del Banco en Ecuador, para mitigar posibles problemas de coordinación inter-institucional ya que la CT sirve cinco instituciones. Este estará a cargo de las contrataciones y de facilitar coordinación interinstitucional de esta cooperación técnica, pues beneficia tanto al MINEDUC como al MIES. El Banco contratará los servicios de consultores individuales y/o firmas consultoras, de conformidad con las políticas y procedimientos vigentes en el Banco. Respecto al monitoreo y evaluación de esta CT, además de los productos identificados en el presente documento, el equipo técnico del Banco, con insumos del MINEDUC y MIES, producirán un informe anual sobre la ejecución y los resultados de la CT.

VI. Riesgos Importantes

- 6.1 Los proyectos que se realizan a nivel de escuelas y docentes siempre representan algún nivel de riesgo. Sin embargo, el alto compromiso del MINEDUC hace esperar a que la misma se ejecutará sin contratiempos. Por otra parte, en el caso del MIES, el equipo actual del se destaca por su compromiso y proactividad en materia de reformas de sus programas, incluyendo aquellos dirigidos a PCD como el BJGL y el nuevo modelo de redes próximas de apoyo. Sin embargo, la alineación de estas actividades al préstamo de pólizas EC-L1238 que es de suma importancia para las altas autoridades del país mitiga este riesgo sustancialmente.

VII. Salvaguardias Ambientales

- 7.1 La clasificación ESG para esta operación es "indefinida".